

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-027444- -00006-0000

Fecha: 2012-06-06 15:49:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 449 RESPUESOPOSICI Folios: 5

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 449

Referencia : Expediente No. **11.027.444**
Asunto : Solicitud de patente para: **APARATO Y MÉTODO PARA ADHERIR CAPAS, ASÍ COMO UN PRODUCTO MULTI CAPAS**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS GMBH
Fecha solicitud : 07 de marzo de 2011

I. ALEGATOS CONTESTACIÓN OPOSICIÓN

Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, por el presente escrito doy respuesta a la oposición formulada por la sociedad **CMPC TISSUE S.A.** opositora en el asunto de la referencia.

II. CONTESTACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL

El oficio No. **3694**, mediante el cual su Despacho dispuso otorgar a mi representada término para presentar sus argumentaciones a favor de la patentabilidad del invento de que trata el asunto en referencia, me fueron notificados por fijación en lista el 09 de marzo de 2012. Por lo tanto, la presente defensa es presentada en tiempo oportuno.

III. RESPUESTA A LAS PETICIONES

Me opongo a las peticiones de la sociedad opositora y en consecuencia, solicito a ese Despacho que con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho que se presentan en este escrito se declare sin fundamento la oposición presentada por la sociedad **CMPC TISSUE S.A.**

En consecuencia, se declare que el invento titulado **"APARATO Y MÉTODO PARA ADHERIR CAPAS, ASÍ COMO UN PRODUCTO MULTI CAPAS"** cumple con los requisitos exigidos en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás normas concordantes.

IV. FUNDAMENTO FÁCTICO DE LAS OPOSICIONES

4.1 A continuación procederé a enumerar de manera resumida los argumentos que la opositora **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LA FRANCOL S.A.** considera pertinentes para presentar oposición a la presente solicitud:

4.1.1 "La descripción del aparato de unión que se realiza en la solicitud No. 11-27444 no posee altura inventiva, pues las características que se entregan resultan ser de obviedad absoluta en el sector industrial de papel tisú. Además, ya existen documentos del estado de la técnica que describen las diferentes características de la solicitud No. 11-27444, los cuales permitirían a cualquier persona, medianamente versada en la materia, concluir que el aparato de unión que se intenta proteger es de obviedad absoluta. Por la misma razón, se podrá establecer que el procedimiento para unir al menos las dos capas de material fibroso, empleando el aparato de unión, tampoco posee altura inventiva. La misma situación se da para el producto fibroso que se puede obtener de dicho procedimiento.

4.1.2 "Es importante señalar que el aparato descrito por el solicitante se refiere a la combinación básica de dos elementos ampliamente conocidos en la industria papelera en general y, en forma particular, en la industria de productos tissue, como son: (i) un sistema de gofrado, compuesto por un rodillo gofrador y un rodillo de apoyo, entre los cuales pasan las láminas de papel; y (ii) que una superficie de dichos rodillos sea áspera (o rugosa).

4.1.3 "Como se podrá determinar en el respectivo análisis, el aparato o dispositivo de unión reivindicado en la solicitud No. 11-27444 no entrega, bajo ninguna circunstancia, alguna característica técnica trascendental y efectiva que pueda considerarse una ventaja respecto a lo conocido en el estado de la técnica. En todas las reivindicaciones referidas al dispositivo, se mencionan características que resultan básicas y obvias para cualquier técnico en la materia. Así también, el procedimiento que incluye como condición principal transferir dos capas entre el espacio formado por dos rodillos, donde al menos uno de ellos posea una superficie irregular, siendo dichos rodillos uno de gofrado y el otro un rodillo marrying, no puede considerarse que describa alguna característica que se transforme en una ventaja técnica.

4.1.4 “Como se puede apreciar, el documento ES 2177130, ya demuestra claramente el empleo de superficies rugosas (ásperas) en dispositivos de unión para capas de papel tissue.

4.1.5 “El documento ES 2261999, puede ser considerado como el documento más cercano del estado de la técnica para la solicitud No. 11-27444, faltando solamente, en dicho documento, la mención de que una de las superficies de los cilindros 2 o 4 es áspera (o rugosa), pero, dicha característica es claramente descrita en el documento ES 2177130.

4.1.6 “Así, entonces, resulta claro, que de la combinación de los documentos ES 2261999 y ES 2177130, el dispositivo y el procedimiento descritos en la solicitud No. 11-27444, pueden considerarse obvios, sin otorgar, de ninguna manera posible, altura inventiva.

V. RESPUESTA A LOS HECHOS Y ALEGATOS

A continuación presento a su Despacho las razones que demuestran que contrario a lo señalado por el apoderado de la sociedad opositora, el invento para el cual se solicita la protección a través de la concesión de la patente en el expediente de la referencia, cumple cabalmente con los requisitos de los artículos 14, 16 y 18 y demás normas concordantes de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Además, los argumentos que aquí se presentan demuestran que los fundamentos de la opositora carecen de fundamento válido y por tanto, no pueden ni deben ser tomados en cuenta para negar la patente solicitada.

5.1 Sobre el pliego reivindicatorio estudiado por la opositora

Tal como puede ser establecido, dentro del trámite de la presente solicitud se presentó un pliego reivindicatorio modificado el día 24 de junio de 2011. De esta manera, se introdujeron modificaciones en el pliego reivindicatorio que diferencian mejor la presente invención respecto al arte previo y que no fueron tenidos en cuenta por la opositora en el momento de analizarla.

Por lo anterior, los argumentos y conclusiones de la opositora no resultan pertinentes, ya que no tienen en cuenta que las nuevas reivindicaciones 1 y 12 recitan lo siguiente:

1. Un aparato para unir al menos dos capas (13, 14) de material continuo fibroso, que consta de:

un primer rodillo (10) con una periferia externa, que tiene una pluralidad de salientes para gofrado dispuestas sobre la periferia externa, el primer rodillo siendo un rodillo engofrador; y

un segundo rodillo (20) que tiene una periferia externa y siendo elástico al menos en una dirección radial y junto con el primer rodillo forman una línea de contacto a través de la cual las al menos dos capas (13, 14) son alimentadas, este segundo rodillo siendo un contra rodillo o un rodillo Marrying,

caracterizado mediante las partículas duras colocadas en al menos una parte de la periferia externa de al menos el segundo rodillo para formar una superficie con asperezas irregulares, para que las al menos dos capas (13, 14) se adhieran en lugares pequeños correspondientes a al menos algunas de las salientes para gofrado y en que las partículas duras también están localizadas debajo de la periferia externa del segundo rodillo.

12. Un método para unir al menos dos capas de un material continuo fibroso que consiste en los pasos de:

- transferir al menos dos capas a través de la línea de contacto formada mediante el primero y segundo rodillos de un aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes*
- imprimir la superficie que tiene asperezas irregulares formadas mediante las partículas duras de al menos el segundo rodillo en al menos una de las capas en una pluralidad de lugares pequeños de la capa, de manera que las dos capas se unan juntas en los lugares pequeños.*

Específicamente, el contenido de las anteriores reivindicaciones 9 y 12 ha sido incorporado dentro de la reivindicación 1, indicando que las partículas duras también están localizadas debajo de la periferia exterior del segundo rodillo.

Estas reivindicaciones ya han sido consideradas patentables en el Reporte Preliminar Internacional sobre la Patentabilidad. Adicionalmente, tal como señala la descripción de la presente solicitud, el segundo rodillo también tiene una superficie rugosa aún cuando la parte superior de la primera superficie es removida durante la unión e las capas debido a fuerzas abrasivas, por cuanto la sub-capa localizada fuera de la superficie de la capa de caucho también comprende partículas duras (ver páginas 18 y 19 de la descripción).

Las características que hacen novedosa e inventiva la presente invención no han sido reveladas en ninguno de los documentos citados por la opositora, de manera que no resultan anterioridades válidas capaces de afectar su patentabilidad.

VI. PETICIONES

Con fundamento en lo anterior solicito a ese Despacho lo siguiente:

- 6.1 Declarar infundada la oposición presentada por **CMPC TISSUE S.A.**
- 6.2 Declarar que el invento titulado "**APARATO Y MÉTODO PARA ADHERIR CAPAS, ASÍ COMO UN PRODUCTO MULTI CAPAS**" para el cual mi representada solicita el otorgamiento de la patente de invención cumple con los requisitos del artículo 14 y concordantes de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

VII. NOTIFICACIONES

Mi representada y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogada ubicada en la Carrera 4ª No. 72-35 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

✓
COLO-13203-264-002-2
COLO-13203-841-021-4
JMS\JMS\ID-219034\WPC13203
No. M-2012-219034\JMS